UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Fusagasugá, 2016-11-28

ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA PARA "CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ- POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

El Director de Bienes y Servicios (FA) de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 064 del 03 de Mayo de 2012, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que el día 22 de noviembre de 2016, se publicaron a través del link http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar los términos de referencia de la invitación pública para **"CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -SEDE FUSAGASUGÁ- POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".**

2. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el dia 24 de noviembre, se presentaron observaciones por parte de NCR Servicios y Proyectos en Ingeniería SAS- NCR Ingeniería SAS, Proyectos de Ingeniería Inproser SAS, Uribe y Abreo SAS

3. Que, de acuerdo a las observaciones presentadas a los términos de invitación, con el fin de garantizar la selección objetiva y pluralidad de oferentes, la Dirección de Bienes y Servicios conjuntamente con la Jefatura de Compras aclaran los siguientes numerales:

4.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Todos los cotizantes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.

La Universidad de Cundinamarca considera que el cotizante está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores (Tabla No. 2) y CUMPLE con la Capacidad Residual de Contratación - (Numeral 4.2.1)

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

TABLA No. 2 REQUISITOS FINANCIEROS

<table>
<tr><th>INDICADORES FINANCIEROS</th><th>CUMPLE</th><th>CALCULO INDICADORES DE PROPUESTAS CONJUNTAS</th></tr>
<tr><td>CAPITAL DE TRABAJO
Activo Corriente - Pasivo Corriente</td><td>CT = AC – PC ≥ 100% PO
Donde, CT = Capital de trabajo.

AC = Activo corriente.
PC = Pasivo corriente.
PO = Presupuesto oficial estimado de la presente Invitación.</td><td>CT =∑CTi≥ 100% PO Donde,

CT= Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal.

CTi = Capital de trabajo de al menos uno de los integrantes.

PO= Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación.</td></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ
Activo Corriente/Pasivo Corriente</td><td>LIQ. = AC / PC ≥ 3.0 Donde,

LIQ. = Índice de liquidez.
AC = Activo corriente.
PC = Pasivo corriente.

Se verificará la liquidez así:

LIQ≥ 3.0 la propuesta será declarada hábil
LIQ< 3.0 la propuesta será rechazada</td><td>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO
(Pasivo Total/Activo Total)</td><td>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al treinta (70%) porciento, calculado así:

NE = PT / AT ≤ 70% Donde,
NE = Nivel de endeudamiento.
PT = Pasivo total.
AT = Activo total.</td><td>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

NE ≤ 70% la propuesta será declarada hábil
NE > 70% la propuesta será rechazada</td></tr>
<tr><td>PATRIMONIO
(CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)

(Patrimonio/Presupuesto Oficial)*100%</td><td>≥100% del Presupuesto Oficial</td><td>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus inte grantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un P≥100% de lo requerido.</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Rentabilidad del patrimonio

Rentabilidad del activo</td><td>
<table>
<tr><th>INDICE</th><th>CALCULO</th><th>INDICADORES</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.</td><td>Mayor o igual a3%</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.</td><td>Mayor o igual a 3%</td></tr>
</table>
</td><td>Para Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, la Capacidad de la Organización será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</td></tr>
</table>

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

4.3.2 PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO (REQUISITO HABILITANTE)
Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso (certificaciones de experiencia exigida, Diplomas, Matrícula Profesional, vigencia y conducta de matrícula). Diligenciar Anexo No.8, anexar certificados de experiencia del siguiente personal mínimo:

TABLA N° 3 PERFILES PROFESIONALES DELPERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

PROFESIONALES Y EXPERTOS REQUERIDOS			
CANT	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACIÓN MÍNIMA	REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
1	Director de obra	100%	Arquitecto y/o Ingeniero Civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor a veinte (20) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El Director de Proyecto propuesto debe haber participado en condición de Director de Proyecto, en dos (2) proyectos cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones y al menos una de ellas corresponda a un área construida (bajo cubierta) proyectada, y terminada sea igual o superior a 3.500 m². Las certificaciones presentadas deben corresponder a proyectos totalmente terminados con sus actas de recibo final, las certificaciones adicionales a las dos solicitadas no serán tenidas en cuenta.
1	Residente de Obra	100%	Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor a doce (12) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El Residente de Obra propuesto debe haber participado en condición de Residente de Proyecto en dos (2) proyectos cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones y al menos una de ellas corresponda a un área construida (bajo cubierta) proyectada, y terminada sea igual o superior a 3.500 m². Las certificaciones presentadas deben corresponder a proyectos totalmente terminados con sus actas de recibo final, las certificaciones adicionales a las dos solicitadas no serán tenidas en cuenta.
1	Ingeniero Asesor de Suelos	30%	Ingeniero Civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, con especialización y/o maestría en Geotecnia, con experiencia general no menor a quince (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El Ingeniero asesor de Suelos propuesto debe haber participado en condición de Especialista en Geotecnia, y/o Asesor estudios de suelos y Cimentaciones en un dos (2) proyectos cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones y al menos una de ellas corresponda a un área construida (bajo cubierta) proyectada, y terminada sea igual o superior a 3.500 m². Las certificaciones presentadas deben corresponder a proyectos totalmente terminados con sus actas de recibo final, las certificaciones adicionales a las dos solicitadas no serán tenidas en cuenta.

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1	Ingeniero Asesor Estructural	50%	Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, con especialización en estructuras y/o Ingeniería Sismo resistente con experiencia general no menor a quince (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El Ingeniero asesor estructural propuesto debe haber participado en condición de Especialista de Estructuras, en dos (2) proyectos cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones y al menos una de ellas corresponda a un área construida (bajo cubierta) proyectada, y terminada sea igual o superior a 3.500 m². Las certificaciones presentadas deben corresponder a proyectos totalmente terminados con sus actas de recibo final, las certificaciones adicionales a las dos solicitadas no serán tenidas en cuenta.
1	Ingeniero de Instalaciones Hidrosanitarias	30%	Ingeniero Civil o Arquitecto especializado en Instalaciones Hidrosanitarias, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor a quince (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El Ingeniero de Instalaciones Hidrosanitarias propuesto debe haber participado en condición de Diseñador y/o Calculista de Instalaciones Hidrosanitarias, en dos (2) proyectos cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones y al menos una de ellas corresponda a un área construida (bajo cubierta) proyectada, y terminada sea igual o superior a 3.000 m². Las certificaciones presentadas deben corresponder a proyectos totalmente terminados con sus actas de recibo final, las certificaciones adicionales a las dos solicitadas no serán tenidas en cuenta. **Nota: La especialización en instalaciones hidrosanitarias sólo se requiere en caso de proponer un Arquitecto para el cargo**
1	Ingeniero Electricista	30%	Ingeniero Electricista, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor a quince (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El Ingeniero Electricista propuesto debe haber participado en condición de Diseñador y/o Calculista de Instalaciones Eléctricas, en dos (2) proyectos cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones y al menos una de ellas corresponda a un área construida (bajo cubierta) proyectada, y terminada sea igual o superior a 3.000 m². Las certificaciones presentadas deben corresponder a proyectos totalmente terminados con sus actas de recibo final, las certificaciones adicionales a las dos solicitadas no serán tenidas en cuenta.
			Ingeniero Mecánico, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El Ingeniero Mecánico propuesto debe haber participado en condición de Diseñador y/o Calculista de Instalaciones de Aire Acondicionado, en dos (2) proyectos cada uno de ellos con

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1	Profesional en Aire Acondicionado	30%	capacidad de aire acondicionado diseñada igual o superior a 100 Toneladas de Refrigeración (TR). La experiencia total se acreditará con un máximo de dos (2) proyectos certificados, desarrollados y terminados, las certificaciones adicionales a las dos solicitadas no serán tenidas en cuenta.
1	Maestro de Obra	100%	Maestro de obra, Debidamente matriculado y con tarjeta del Copnia vigente. El Maestro de obra propuesto debe haber participado en condición de Maestro general de Proyecto en dos (2) proyectos cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones y al menos una de ellas corresponda a un área construida (bajo cubierta) proyectada, y terminada sea igual o superior a 3.500 m². Las certificaciones presentadas deben corresponder a proyectos totalmente terminados con sus actas de recibo final, las certificaciones adicionales a las dos solicitadas no serán tenidas en cuenta.
1	Inspector SISOMA (Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente)	50%	Profesional en Salud Ocupacional o áreas afines Tecnólogo o Técnico en salud ocupacional, seguridad Industrial y medio ambiente., con experiencia en el área ocupacional en mínimo un (01) proyecto de construcción de edificaciones.
1	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electrónico	30%	Ingeniero de Sistemas o Electrónico, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El Ingeniero de Sistemas o Electrónico propuesto debe tener una experiencia específica certificada de participación en su calidad de profesional en por lo menos un (01) contrato de construcción que contenga las actividades de redes de voz y datos, sistemas de control de acceso y red contra incendios.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Con el fin de asegurar que se tiene aquiescencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, el proponente deber presentar CARTA DE COMPROMISO debidamente suscrita por el profesional correspondiente Y EL FORMATO DILIGENCIADO.

Como la experiencia general de los profesionales se entiende el tiempo transcurrido a partir de la fecha de grado, hasta la fecha límite de entrega de las propuestas. En caso de profesionales que hayan ejercido la profesión en el exterior con anterioridad a la obtención de la matrícula en el país, esa experiencia se tomará a partir de la fecha de la matricula o su equivalente en el país de origen o donde hubiere trabajado.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la empresa privada deberán determinar: el cargo desempeñado, el proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participó el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación). Las certificaciones o los documentos soportes, que acreditan la experiencia específica en entidades oficiales deberán

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

determinar: el cargo desempeñado, las actividades realizadas y el tiempo de servicios (indicando la fecha de iniciación y terminación).

Los títulos de posgrado deben acreditarse mediante copia de los diplomas. Si los títulos de posgrado, especializaciones, maestrías o doctorados fueron obtenidos en el exterior deberán presentarse el documento debidamente apostillado por la autoridad competente.

Una vez la entidad, apruebe el personal mínimo propuesto, este no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante., el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en estos términos de referencia.

Los titulo de Especializaciones, Maestrías y doctorados presentados para los profesionales deben ser afines en el área específica del profesional requerido.

Los profesionales se verificarán, individualmente, con base en la información contenida en un formato resumen que contenga, formación académica, experiencia específica, experiencia general, dedicación y los demás requisitos exigidos.

La información debe ser soportada con las certificaciones, constancia de trabajo y/o cualquier otro documento que permita demostrar la ejecución efectiva de los trabajos realizados.

Para acreditar la formación académica del personal verificable propuesto, el proponente deberá presentar los siguientes documentos: Acta de grado y/o diploma, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma, certificados de acreditación de experiencia específica y carta de compromiso.

Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.

En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos.

La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.

NOTA N° 10: Diligenciar Anexo N° 8: El PROPONENTE, deberá diligenciar de manera clara precisa y concisa el anexo N° 8 correspondiente a la HOJA DE VIDA EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO de los profesionales a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, así como la carta de aceptación de la prestación del servicio.

NOTA N° 11: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios (FA)

Proyectó: Oficina de Compras

Revisó: Asesora Jurídica Bienes y Servicios